

Gestion de Checkpoints y Controles en Situaciones de Crisis

Autor: EA4IPV

Fecha: 23/03/2026

Categoría: Química Práctica

Etiquetas: Sin etiquetas

Gestion de Checkpoints y Controles en Situaciones de Crisis

Durante emergencias graves — catástrofes naturales, crisis sanitarias, estados de alarma o situaciones de conflicto — es habitual que se establezcan controles y checkpoints en carreteras, accesos urbanos y puntos estratégicos. En España, la Ley Orgánica 4/1981 sobre los estados de alarma, excepción y sitio faculta a las autoridades para establecer restricciones de circulación y controles en vías públicas. Durante el estado de alarma declarado por la pandemia de COVID-19 (Real Decreto 463/2020), se desplegaron miles de controles policiales en todo el territorio nacional. Saber como aproximarse, comportarse y gestionar el paso por estos controles — ya sean oficiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o improvisados por comunidades locales — es una habilidad práctica que reduce riesgos y facilita el desplazamiento en crisis.

Tipos de controles y su marco legal en España

No todos los controles que puede encontrar en una crisis tienen la misma naturaleza ni el mismo respaldo legal. Distinguir entre ellos determina como debe actuar.

Controles policiales oficiales: Establecidos por la Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra o policías locales en ejercicio de sus funciones. La Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana (art. 16) faculta a los agentes para requerir identificación, realizar registros superficiales y establecer controles en la vía pública cuando exista amenaza para la seguridad ciudadana. Estos controles son obligatorios: negarse a identificarse o intentar eludirlos constituye infracción grave.

Controles militares: En estados de sitio (art. 32 de la Ley Orgánica 4/1981) o cuando las Fuerzas Armadas asumen funciones de orden público por delegación del Gobierno. En la práctica española, la Unidad Militar de Emergencias (UME) puede establecer perímetros de seguridad en zonas catastróficas. Estos controles tienen plena autoridad legal y deben respetarse como los policiales.

Controles de Protección Civil: Voluntarios de Protección Civil o personal de emergencias pueden establecer perímetros informativos o de canalización del tráfico. No tienen autoridad para detener vehículos de forma coercitiva ni para exigir identificación, pero sus indicaciones suelen estar respaldadas por la autoridad competente (alcalde o delegado del Gobierno) y es prudente seguirlas.

Controles vecinales o comunitarios: En emergencias prolongadas donde la autoridad estatal no alcanza (zonas rurales aisladas, barrios cortados por inundaciones), las comunidades pueden organizar controles informales de acceso. Estos no tienen respaldo legal para restringir la libertad de circulación (art. 19 de la Constitución), pero en la práctica pueden existir. Aproxímese con calma, identifíquese y explique su motivo

de paso.

Aproximación a un checkpoint: protocolo de seguridad

La forma en que se aproxima a un control determina en gran medida como será tratado. Las fuerzas de seguridad están entrenadas para evaluar el nivel de amenaza de cada vehículo antes de que se detenga.

Reducir velocidad gradualmente: Al avistar un control, reduzca la velocidad de forma progresiva y predecible. Una frenada brusca o un cambio súbito de dirección se interpretan como intento de evasión y elevan la alerta de los agentes. Encienda las luces interiores del vehículo si es de noche para que los agentes vean el interior.

Manos visibles: Mantenga las manos siempre visibles: sobre el volante o apoyadas en la ventanilla. No haga movimientos bruscos hacia la guantera, debajo del asiento o hacia zonas no visibles. Si necesita buscar la documentación, avise verbalmente antes de moverse: "voy a coger la documentación de la guantera". Pida a los pasajeros que mantengan las manos a la vista.

Documentación preparada: Tenga a mano DNI, permiso de conducir, documentación del vehículo y seguro obligatorio. En estado de alarma o excepción, puede ser necesario justificar el motivo del desplazamiento (certificado de empresa, justificante médico, etc.). Llevar esta documentación organizada en una funda accesible (parasol del conductor o bolsillo de la puerta) evita rebuscar nerviosamente.

Actitud colaborativa: Responda a las preguntas de forma breve, clara y educada. No discuta, no se queje del control, no haga preguntas innecesarias. Si le piden abrir el maletero, hágalo sin resistencia (el art. 18.2 de la Constitución protege el domicilio pero no el vehículo; la Policía puede registrar un vehículo en vía pública con indicios razonables). Una actitud calmada y cooperativa acelera el proceso y reduce tensiones.

Que llevar y que no llevar al pasar un control

El contenido visible del vehículo influye en la evaluación que hace el agente. Un vehículo con equipamiento lógico de evacuación no levanta sospechas; un vehículo con elementos ambiguos puede generar un registro exhaustivo y retrasos.

Elementos que no generan problemas: Agua embotellada, alimentos no perecederos, ropa de abrigo, botiquín, mantas, herramientas básicas de coche, linternas, radio portátil, mapa de carreteras, documentación personal. Todo esto es coherente con una evacuación o viaje de emergencia y ningún agente razonable lo cuestionará.

Elementos que requieren justificación: Bidones de combustible (legales si son homologados y de menos de 60 litros según el ADR, pero pueden generar preguntas), herramientas grandes (hachas, sierras, palancas), equipos de radiocomunicación (las emisoras PMR 446 son libres; las de VHF/UHF requieren licencia de radioaficionado según el Real Decreto 123/2017), prismáticos de gran aumento. Lleve documentación que justifique su posesión (licencia de radioaficionado, factura de compra).

Elementos prohibidos o muy problemáticos: Armas blancas de hoja superior a 11 cm (prohibida su porte

segun el Real Decreto 137/1993 del Reglamento de Armas, art. 4), armas de fuego sin licencia (delito del art. 564 del Codigo Penal), sprays de defensa no homologados (los autorizados llevan marca CE y son categoria 4a del Reglamento de Armas), uniformes militares o policiales, equipos de vision nocturna militar. La posesion de estos elementos en un control puede derivar en detencion.

Gestion de controles no oficiales

En emergencias severas pueden aparecer controles improvisados que no responden a la autoridad establecida. Estos son los mas impredecibles y requieren mayor cautela.

Evaluacion a distancia: Antes de llegar al control, evalúe desde lejos: hay vehiculos oficiales (con rotativo, logotipos), uniformes reconocibles, senalizacion regulada? Si solo ve vehiculos civiles, personas de paisano y barricadas improvisadas, extreme la precaucion. Si es posible, detenga el vehiculo a distancia segura y observe durante unos minutos antes de decidir si avanzar, dar la vuelta o buscar una ruta alternativa.

Comunicacion no confrontativa: Si decide pasar, sea amable pero firme. Identifiquese con su nombre y explique su destino. Pregunte "que ha pasado en esta zona" en lugar de "quienes son ustedes" para obtener informacion sin confrontar. No muestre objetos de valor ni mencione que lleva provisiones abundantes. La informacion que debe ser veraz pero no necesariamente completa.

Cuando dar la vuelta: Si percibe actitud agresiva, personas armadas sin identificacion oficial, exigencias irrazonables (entregar bienes, abandonar el vehiculo), o cualquier situacion que genere miedo fundado, tiene derecho a no detenerse o a retirarse. La Constitucion espanola (art. 17) garantiza que nadie puede ser retenido sino por la autoridad competente. Si la situacion lo permite, de la vuelta con calma y busque una ruta alternativa. Si no puede retirarse, coopere para proteger su integridad fisica y denuncie posteriormente.

Registro de incidencias: Tras pasar cualquier control no oficial, anote ubicacion, hora, numero aproximado de personas, descripcion de vehiculos y actitud observada. Esta informacion es valiosa para las fuerzas de seguridad y para otros evacuados que puedan seguir la misma ruta. Comunique estos datos a la primera autoridad oficial que encuentre o a traves del 112.

 Advertencia: Esta información es orientativa y educativa. En situaciones de emergencia real, consulte a profesionales cualificados siempre que sea posible. No ponga en riesgo su vida ni la de otros sin la formación adecuada.